



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La preservación de nuestro patrimonio arqueológico y paleontológico debería ser una política de Estado, y con ese sentido el Poder Legislativo ha sancionado, hace ya casi diez años, la ley 3041 de Conservación del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Provincia.

Una de las zonas con mayor riqueza paleontológica es el Línea Sur, donde es posible encontrar restos fósiles de plantas y animales, como huevos de dinosaurio y troncos petrificados.

Lamentablemente, en los últimos meses han surgido graves incidentes que ponen en riesgo este patrimonio, basta mencionar el robo de fósiles del Museo de Valcheta y la salida poco clara de restos fósiles rionegrinos al exterior.

Sin embargo, si bien estos casos han sido los más resonantes no por ello debemos dejar de mencionar los innumerables y pequeños hechos de apropiación indebida de elementos de interés arqueológico y/o paleontológico que ocurren en los campos de la Línea Sur.

Más aún, ha habido denuncias de vecinos de la zona rural acerca del ingresos de personas al único fin de la extracción de fósiles u otros elementos de valor paleontológico. Una de las zonas más afectadas ha sido el denominado Bajo de Santa Rosa, ubicado al norte del municipio de Ramos Mexía.

Creemos que es necesaria una rápida reacción del Estado provincial para la prevención de este delito, asegurando la preservación de nuestro patrimonio cultural e histórico. Una de las medidas de urgente implementación debería ser ejercer un mayor control policial en los caminos de ingreso y egreso de la Línea Sur, lo que impediría la extracción de restos fósiles de la región.

El presente proyecto, por lo tanto, solicita al Poder Ejecutivo provincial que intensifique los controles en los puestos camineros de ingreso y egreso de la Línea Sur a los efectos de evitar la extracción indebida de restos fósiles de la región.

Por ello:

Autor: Eduardo Giménez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, que implemente las medidas necesarias a fines de intensificar los controles en los puestos camineros de ingreso y egreso de la Línea Sur con el objeto de impedir la extracción de restos fósiles de valor arqueológico y/o paleontológico.

Artículo 2°.- De forma.